183

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS

M.R.Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 4394000 - Interno 2405

Asunción, 05 de octubre de 2018.-

Nota DAJ/IED Nº 120/18

SEÑORES

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abog. Pedro César Irala Eichenbrenner, Asesor de la Dirección de Asuntos Jurídicos, designado para la verificación documental en la **Licitación Pública Nacional PAC N° 47/2018 "Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes Personales" SBE,** a objeto de remitir la **Evaluación Documental** de las ofertas presentadas por las sgtes. firmas:

- **Aseguradora del Este S.A.**
- **El Productor S.A. de Seguros**
- **Coaseguro conformado por**
  La Consolidada S.A. de Seguros
  Patria S.A. de Seguros
  Aseguradora Yacyreta S.A.

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Asimismo las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular Nº 3 del 17 de enero del 2008.

Atentamente.

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
05 OCT. 2018
Firma: Hora: 12:56
Aclaración:

Lic. CLAUDIA VERA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DE SEGUROS Y ACCIDENTES PERSONALES SBE

DOCUMENTOS	Aseguradora del Este S.A.	El Productor S.A. de Seguros	Coaseguro La Consolidada - Patria - Yacyreta		
			Patria S.A. de Seguros	La Consolidada S.A. de Seguros	Yacyreta S.A. de Seguros
A. Formulario de Oferta * (SUSTANCIAL)	Cumple (2/3)	Cumple (5/7)	Cumple (Cia. Piloto)	Cumple (1/3)	Cumple (Cia Piloto)
B. Garantía de Mantenimiento de Oferta* (SUSTANCIAL)	Cumple (4/7)	Cumple (1/3)	Cumple (Cia. Piloto)	Cumple (4/7)	Cumple (Cia Piloto)
C. DOCUMENTOS LEGALES. Oferentes Individuales. Personas Físicas. (No aplica)					
D. Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**					
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **(SUSTANCIAL)**	Cumple (Sipe)	Cumple (Sipe)	Cumple (Sipe)	Cumple (Sipe)	Cumple (Sipe)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple (Sipe)	Cumple (Sipe)	Cumple (Sipe)	Cumple (Sipe)	Cumple (Sipe)
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (Sipe)	Cumple (Sipe)	Cumple (Sipe)	Cumple (Sipe)	Cumple (Sipe)
d. Patente Municipal vigente	No Cumple	Cumple (Sipe)	Cumple (Sipe)	Cumple (Sipe)	cumple (Sipe)
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **(SUSTANCIAL)**	Cumple (29/39)	Cumple (Sipe)	Cumple (Sipe)	Cumple (Sipe)	cumple (Sipe)
f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ***(SUSTANCIAL)**	Cumple (25)	Cumple (8)	Cumple (Sipe)	Cumple (15)	cumple (Sipe)
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº [illegible]/2010.	Cumple (Sipe)	Cumple (Sipe)	Cumple (Sipe)	Cumple (17)	Cumple (18/32)
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Cumple (vencic	No Cumple (ver	Cumple (Sipe)	Cumple (Sipe)	Cumple (Sipe)
E. Oferentes en Consorcio – Coaseguro					
i. Cada integrante del Consorcio/Coaseguro que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio/Coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
j. Fotocopia simple del Consorcio/Coaseguro constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio/Coaseguro, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio/Coaseguro constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.***SUSTANCIAL**	No aplica	No aplica	Cumple (4/12)	Cumple (3/11)	Cumple (3/11)
k. Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse/Coaseguro. Estos documentos pueden consistir en: ***SUSTANCIAL** - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio/Coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio/Coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como Actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	Cumple (4/12)	Cumple (3/11)	Cumple (3/11)

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

DOCUMENTOS	Aseguradora del Este S.A.	El Productor S.A. de Seguros	Coaseguro La Consolidada - Patria - Yacyreta		
			Patria S.A. de Seguros	La Consolidada S.A. de Seguros	Yacyreta S.A. de Seguros
l. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio/Coaseguro, cuando se haya formalizado el Consorcio/Coaseguro. Estos documentos pueden consistir en: ***SUSTANCIAL** - un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio/Coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	Cumple (4/12)	Cumple 3/11)	Cumple (3/11)
m. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ***SUSTANCIAL**	No aplica	No aplica	Cumple (15)	Cumple (15)	Cumple (Sipe)
n. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No aplica	No aplica	Cumple (Sipe)	Cumple (17)	Cumple (Sipe)
F. DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS.					
a. El oferente deberá presentar con su carta de oferta las especificaciones técnicas firmadas donde se detalla el capital a ser asegurado.	No cumple	Cumple (12/15)	Cumple (79/85)	Cumple (18/21)	Cumple (148/152)
b. Constancia de visita e inspección a cada uno de los locales indicados en ANEXO III – CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES, expedida por el Administrador y/o Responsable. Las visitas e Inspección por parte de los oferentes de los riesgos de la capital e interior del país, tienen carácter obligatorio. En los mismos se deberán indicar claramente la fecha de la visita e inspección, debiendo ser anterior a la fecha de inicio de la recepción de la propuesta de precio. Se anexa modelo de constancia. ANEXO IV.	Cumple (9/24)	Cumple (41/56)	Cumple (63/78)	Cumple (81/96)	Cumple (18/32)
Cualquier otro documento adicional requerido.					
a. Copia de los Indicadores Financieros y Calificación de Riesgos, publicado por la Superintendencia de Seguros	Cumple (41)	Cumple (11)	Cumple (17)	Cumple (22)	Cumple (33)
b. Copia autenticada de los **3 (TRES)** últimos Balances presentados a la Autoridad de control. **AÑOS 2015; 2016 Y 2017).**	Cumple (42/56)	Cumple (16/26)	Cumple (18/32)	Cumple (23/33)	Cumple (34/100)
c. Copia autenticada de Contratos y/o pólizas de **SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL**, celebrados con el estado paraguayo y/o con el sector privado en los últimos 3 (tres) años (2015/2016/2017). el promedio de contratos y/o pólizas deberá ser 50% del monto total ofertado en la etapa de recepción de propuestas. Se aclara que no es necesario un contrato o póliza por año.	Cumple (74/86)	No cumple	Cumple (39/58)	Cumple (36/57)	Cumple (101/125)
d. En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.	No Cumple (No presenta Resolución)	No cumple (No presenta resolución)	Cumple (36/37)	Cumple (63)	No aplica (presenta Reaseguro, No Presenta Broker)
e. Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	No Cumple (No presenta Resolución)	Cumple (35/37)	Cumple (59/62)	Cumple (72/73)	Cumple (142)
f. Listado detallado de los integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	Cumple (27)	No Cumple	Cumple (84/85)	Cumple (79)	Cumple (146)

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos